

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Resolución de 24 de febrero de 2021, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se aprueban y publican los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, para el acceso a las diferentes categorías y especialidades (BOJA núm. 41, de 3.3.2021).

Advertido error material en el Anexo V, «Médico de Emergencias Sanitarias», y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna corrección:

Página núm. 57.

Donde dice:

Tema 65. Trastornos hidroelectrolíticos y del equilibrio ácido-base. Fluidoterapia en niños y adultos.

Tema 65. Urgencias y emergencias endocrinológicas. Crisis addisoniana. Crisis tirotóxica. Coma mixedematoso.

Debe decir:

Tema 65. Trastornos hidroelectrolíticos y del equilibrio ácido-base. Urgencias y emergencias endocrinológicas. Crisis addisoniana. Crisis tirotóxica. Coma mixedematoso.